

**BASES DE LICITACIÓN CONCESIÓN
DEL CASINO COLEGIO INSTITUTO LA SALLE
AÑO 2023**

El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas es una Congregación Religiosa que, por medio de Fundaciones constituidas por ésta, presta servicios educacionales de educación pre-básica, básica y media.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio educacional ofrecido, se ve en la necesidad de incluir el servicio de casino.

Este casino debe ofrecer sus servicios a nuestros estudiantes y personal que permanecen en el colegio hasta pasadas las 13.10 horas, y de 15:25 horas y 16:10 horas, que corresponde a las horas de salida de los alumnos de educación básica y media. Por su parte, el Kiosco del colegio es un establecimiento anexo al comedor casino, en el que se atiende a los estudiantes y personal que labora en el colegio con snacks y bebidas en los periodos de descansos cortos (recreos).

A través del Casino escolar buscamos garantizar, por medio de las pautas de Kiosco saludable según el Mineduc y Minsal:

- Una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para un correcto funcionamiento.
- Calidad de los alimentos que se brinda a los alumnos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas dañinas para la salud, enfocándonos en el expendio de comidas consideradas saludables.
- Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exige un servicio de casino.
- Precios accesibles a la economía de los padres de familia. Para efectos de lograr todo lo que esperamos de este servicio, planteamos un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener un comedor con un kiosco anexo, con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de estudiantes y personal del colegio, con fijación de valores previo acuerdo con la institución.

OBJETIVOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- Presentar a la comunidad las condiciones del servicio de comida, que permita a posibles postores obtener toda la información válida y necesaria para su análisis y oportuna presentación de propuestas en función a dichas condiciones.
- Seleccionar a las personas naturales o jurídicas a fin de garantizar la presencia de un concesionario que brinde un servicio en calidad de productos, buen trato y precios de venta acorde con el mercado.

El Instituto La Salle La Florida inicia su proceso de licitación, invitando a todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, para participar en la postulación de la concesión del casino del colegio para el año 2023. El colegio en la actualidad presta servicios a aproximadamente 1.040 estudiantes de enseñanza básica y media. Además, tiene una dotación de 71 trabajadores (profesores y asistentes de la educación) con presencia dentro del horario comprendido entre las 08:00 y 17:00 horas, de lunes a viernes. Los servicios a brindarse por el casino se distribuyen anualmente de la siguiente manera:

- Meses de enero y febrero: No asiste personal a trabajar en la mayoría de los días por vacaciones de verano, por lo que el servicio se suspende.
- Meses de marzo a diciembre: Asiste todo el personal y los estudiantes que voluntariamente deseen utilizar los servicios. Dentro de este periodo existen lapsos de vacaciones y otras actividades en las que no se requiere servicio de casino (vacaciones de invierno, actividades especiales del establecimiento, celebraciones, etc.). Almuerzan un total de 80 personas diarias aproximadamente, entre estudiantes y personal.

Los interesados en participar en la licitación deberán cumplir con la normativa vigente dispuesta por el Ministerio de Salud para establecimientos educacionales, las que se encuentran disponibles en los siguientes links:

<https://www.minsal.cl/ley-de-alimentos-medidas-para-establecimientos-educacionales/>
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/05/GUIA-DE-KIOSCOS-SALUDABLES.pdf>

Adicionalmente, el adjudicatario deberá contar con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por el Servicio de Salud Santiago y los que además que sean requeridos conforme el servicio a prestar.

Podrán participar en la licitación todas las personas jurídicas que presenten sus propuestas en los plazos establecidos y cumplan con los requisitos de las bases de licitación, entendiéndose por tal el expendio de alimentos naturales, sanos y de buena calidad nutricional, enmarcados en la nueva ley de alimentos saludables.

A través de estas bases técnicas de postulación, se propone promover en la comunidad educativa, cambios de hábitos alimenticios, mediante un mejoramiento de la oferta de alimentos disponibles en el casino y kiosco del colegio, por medio de la regulación y supervisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos contenidos en este documento.

Este proceso busca, además, obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose experiencia, idoneidad, calidad y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del establecimiento. La propuesta se regirá por las presentes bases y las respuestas dadas a las consultas que se produzcan durante el proceso de licitación, como, asimismo, por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan conforme la naturaleza de los servicios a prestar por el adjudicatario.

El oferente deberá garantizar el uso de las dependencias para actividades que realice el colegio en el casino, siempre con aviso de 48 horas hábiles al concesionario.

Calendario de licitación

Las bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del colegio: www.institutolasalle.cl a partir del día jueves 15 de diciembre de 2022.

Será obligatorio, por parte del oferente, efectuar una visita de reconocimiento, la que podrá realizarse a contar del día 16 de diciembre de 2022, en horario a coordinar previamente con el administrador del colegio, señor Roberto Tillerías, teléfono +56958199252.

En esta visita se revisarán las condiciones adicionales de implementación que requiere el casino para que el proveedor cumpla con el servicio y que parte del total pueda ser implementado por el mismo proveedor con maquinaria propia.

Las consultas y aclaraciones de los participantes deberán ser efectuadas por correo electrónico al Representante Legal del colegio, Hno. Nicolás Herrera Herrera, al correo: hnicolas.herrera@lasalle.cl.

También se tendrá en cuenta la buena disposición de los participantes en hacer una pequeña demostración de sus productos, agendar visita, si existiera, en alguno de los casinos donde operan actualmente.

Las propuestas de los oferentes se recibirán desde el día 16 de diciembre del 2022 hasta el día 30 de diciembre del 2022, en la Rectoría del colegio ubicada en Avenida La Florida 9742, comuna de La Florida. Horario de recepción de documentos: 08:30 hrs a 13.30 hrs.

Calendario del Proceso – Etapas del Proceso

Convocatoria Visita programada 16/12/2022 al 20/12/2022

Presentación de Consultas hasta el 23/12/2022

Respuestas de Consultas presentación de sobres 26/12/2022 al 29/12/2022

Evaluación de Propuestas (acto privado) 29/12/2022

Publicación del otorgamiento de la buena propuesta 04/01/2023

Firma del Contrato 09/01/2023

Fecha de adjudicación

La adjudicación de la licitación se comunicará el día miércoles 04/01/2022 vía correo electrónico.

Plazos del contrato

El oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del 06 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023. Al momento de la firma del contrato, el concesionario deberá tener al día los documentos administrativos legales, ya sean estos de tipo tributario (SII) y de subcontratación Ley N° 20.123 que se establecen para estos servicios.

Valor del arriendo y aporte

El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas cobrará un canon de arriendo, con el objetivo de lograr el mejor precio para todos quienes consuman en el casino.

Infraestructura del Casino y del kiosco

El casino escolar cuenta con una infraestructura adecuada para el servicio del comedor. En cuanto a ambientes ofrece:

- Espacio para comensales (comedor) con mesas y sillas.
- Barra de atención a clientes.
- Ambiente para cocina.
- Ambiente para almacén.
- El Instituto La Salle cuenta con un kiosco ubicado en el patio central del establecimiento.

A. DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN Antecedentes Administrativos

- Carátula con los datos de la empresa: Razón Social, rol único tributario, domicilio, representante legal, teléfono y correo electrónico.
- Copias simples de las escrituras de constitución y modificación, de las inscripciones, el certificado de vigencia y copias de las escrituras de mandato o determinación de poderes de los representantes legales.
- Copia del Rut de la sociedad y de la o las cédulas de identidad de el o los representantes legales. De sus trabajadores.
- Currículum vitae.

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de su cédula de identidad.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores.
- Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares, con sus datos referencias.

Antecedentes legales adicionales a personas jurídicas:

- Resolución o certificado del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro (actualizado)
- Resolución o certificado del Servicio de Impuestos Internos para el desempeño del rubro (actualizado).

B. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La propuesta debe venir en un sobre cerrado identificado con una etiqueta: “CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CASINO – KIOSCO ESCOLAR EN EL INSTITUTO LA SALLE

Las propuestas se presentarán en forma legible. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión de Adjudicación el derecho de revisar y verificar dicha información.

- Oferta de servicios, y definición de cómo lograrán satisfacer las necesidades de los tres (03) grandes grupos: alumnos, funcionarios docentes y asistentes de educación. En dicha oferta se debe considerar proporcionar al menos tres (03) alternativas de menú a diario con las respectivas informaciones nutricionales (Kcal): ensalada, plato principal, jugo o agua purificada, postre, además de un plato hipocalórico.
- Presentar oferta económica (valor en pesos) por cada una de las tres alternativas de menús obligatorios y menú mejorado (sí decide ofertar). Precios con impuesto.
- Presentar descripción mensual de las minutas alimenticias organizadas y firmadas por un nutricionista, entregando un original a la administración del colegio y una copia digital, la que será subida a la página web del colegio con un mes de anticipación y exhibida de manera visible en el casino-comedor.
 - Carne de salud actualizado, otorgado por la autoridad competente.
 - Declaración Jurada simple manifestando:
 - No registrar antecedentes policiales, ni penales.
 - Poseer uniforme adecuado y aseado.
 - Experiencia para el desarrollo del servicio.
 - Declaración Jurada Simple manifestando:

- Conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
- Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y al suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos.
- Lista del equipamiento con el que cuenta en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y, en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio).
- Lista de alimentos y bebidas a expender indicando precios de venta.
- Procedimientos internos que garanticen inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el Casino.
- La Propuesta Económica consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión del Casino.

C. ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

El participante deberá acompañar, al menos, fotocopia de las dos últimas declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22).

D. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE HIGIENE

1. Tipos de menú.

- a. Menú principal: sopa, plato principal, ensalada, postre, agua purificada o jugo.
- b. Menú Hipocalórico (incluir postre, agua purificada o jugo).
- c. Menú Vegetariano (incluir postre, agua purificada o jugo).

2. Porciones y kiosco.

Ofrecer diferentes porciones de menú para la educación básica y educación media. En kiosco: wraps, alternativas integrales, sandwiches, pizzas integrales, etc. La venta en kiosco no puede considerar alimentos altos en azúcar, calorías y sodio.

Horario de funcionamiento: recreos, almuerzos y actividades extra programáticas informadas por el colegio.

3. HIGIENE

Mantener el orden y la higiene dentro del casino así como también mantenerlo decorado con las respectivas estaciones del año y actividades de celebración.

E. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave, con un aviso de 30 días de anticipación las siguientes:

- Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato.
- Incumplimiento reiterado en la mantención del aseo de las dependencias.
- Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado.
- En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias.
- En caso de quiebra o de notoria insolvencia.
- Por expendio de bebidas alcohólicas.
- Por venta de cigarrillos.
- No respetar la cadena de frío de los alimentos.
- Vender productos vencidos.
- La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado para con los alumnos, docentes, asistentes de la educación y administrativos del establecimiento educacional.
- El no respetar los horarios designados por el establecimiento y lo dispuesto en las bases de la licitación.
- Vender alimentos a los estudiantes en horario de clases.
- No realizar mantenimiento al sistema y artículos eléctricos y de gas con periódicas revisiones, para su óptimo funcionamiento.

F. CONSIDERACIONES GENERALES

El oferente seleccionado no podrá dejar de cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato que se suscribirá, invocando insuficiencia de ingresos.

Cualquier modificación a los precios de las alternativas de menú deberá ser evaluada por el Colegio, siendo éste quien apruebe o no su modificación atendida las razones y fundamentos esgrimidos por el Concesionario.

Se debe señalar que ambas partes quedarán eximidas de responsabilidad en el caso que se produzcan daños y perjuicios en supuestos de fuerza mayor tales como: catástrofes naturales,

inundaciones, huelgas, falta total o parcial de energía, así como cualquier otra circunstancia cuyo control no dependa de las responsabilidades del concesionario ni de la institución.

Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no se considerarán para ningún efecto como trabajadores del colegio y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna con el colegio. Asimismo, el colegio no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el concesionario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del Casino. El concesionario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad para su personal.

El oferente tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias del casino, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y mantención de artefactos sanitarios del casino. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.

G. ASPECTOS A EVALUAR

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

1. Se analizará el cumplimiento de los aspectos formales y, de los documentos y antecedentes presentados. La omisión de cualquiera de la información requerida, excluirá del proceso al participante.
2. La evaluación técnica considerará el currículum del oferente, los servicios y equipamiento ofertados, la propuesta económica y la presentación del producto.
3. Se agregará valor al puntaje, al oferente que considere oferta de menú mejorado una (01) vez a la semana, diferenciación entre menú de niños y adultos, y la variedad en la oferta del menú.
4. Ninguno de los miembros de la comisión podrá participar como candidato a la concesión del casino y el kiosco.
5. La comisión evaluadora elaborará un Acta de Adjudicación al postor que obtenga la buena propuesta.

El colegio elegirá al participante que presente la oferta más conveniente considerando relación precio - calidad, pudiendo en caso de así estimarlo y sin expresión de causa, declarar desierta la licitación si ninguna de las ofertas recibidas cumpla con los parámetros mínimos establecidos en las presentes bases u otras causales.

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora.

Santiago, diciembre 15 de 2022